



EDICTO

067-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 006-2023

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N° 006-2023**, adelantado en contra de **ALFONSO HARVEY SALAZAR MONCALEANO**, se dictó el **Auto N° 044 del 17 de febrero de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 006-2023 en contra del señor ALFONSO HARVEY SALAZAR MONCALEANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.319.420, que se desempeña en el cargo de Profesional Especializado Grado 22, Código 222 en la Subdirección Logística de la UAECOB, con el fin de verificar lo reportado mediante correo electrónico del 17 d enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. Original (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, hoy doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO
Jefe - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el catorce (14) de mes de abril de 2023, A las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.

YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO
Jefe - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931

